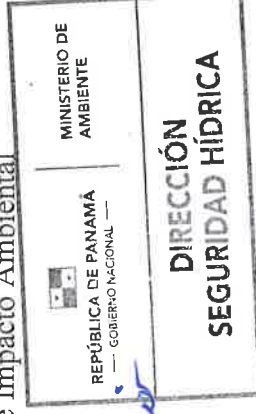


Memorando
DSH- 637-2021

RA/PR

Para : **Domiluis Dominguez**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


De : **Jose Victoria**
Director Nacional



Asunto: “Remisión del Criterio técnico sobre el EsIA “Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas”

Fecha : 28 de mayo de 2021

Por este medio damos respuesta al Memorando-DEEIA-0322-1805-2021, del 18 de mayo de 2021, recibido el 20 de mayo del 2021; donde se deja constancia de las siguientes observaciones realizadas al estudio, presentado por la promotora CONSTRUCTORA URBANA S.A., presentó el proyecto categoría II titulado “Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas”.

Atentamente,

Adjunto: Informe Técnico N°047-2021, referente al Análisis del EIA, 5 págs.
Memorando –DEEIA-0322-1805-2021


G/eh

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	
Fecha: 26/05/2021	
Hora: 3:38 pm	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA

INFORME TÉCNICO N°047- 2021
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A
SEGURIDAD HÍDRICA

1. **Nombre de la empresa promotora:** Constructora Urbana, S.A. (CUSA)- Ministerio de Obras Públicas.
2. **Nombre del proyecto a analizar:** Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas.
3. **Nombre del representante legal de la empresa:** Rogelio E. Alemán
4. **Nombre de la empresa consultora:** Constructora Urbana, S.A. (CUSA).
5. **Ubicación de proyecto:** Corregimiento: Nueva California (Cerro Punta y Paso Ancho)
Distrito: Tierras Altas
Provincia: Chiriquí
6. **Fecha de inspección (de haberse realizado):**
7. **Hora de la inspección:**
8. **Participantes de la inspección:**

Por MI AMBIENTE

Nombre del Funcionario(a)	Dirección Nacional / Administración Regional	Cargo

Por la Empresa

Nombre	Cargo

Otra autoridad competente

Nombre del Funcionario(a)	Institución	Cargo

9. **Información general del proyecto:**

Numeración de la categoría del proyecto:

1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II "EXTRACCIÓN DE MATERIALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO), DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, PARA OBRAS PÚBLICAS"

☒ Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Río Chiriquí Viejo
N° de la Cuenca donde se ubica el proyecto: 102

Tipo de proyecto:

- ☐ Residencial
☐ Comercial
☐ Industrial
☒ Vial (puentes, caminos, carreteras)
☐ Hidroeléctrico
☐ Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)
☐ Otro (especifique): _____

Área del polígono del proyecto: 5 hectáreas con 6,300 m²

10. **El proyecto requerirá algún tipo de autorización o permiso por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica:**

X SÍ ☐ NO

Tipo de permiso o autorización:

1. ☒ X Obra en cauce.
2. ☐ Permiso de exploración de aguas subterráneas.
3. ☐ Permiso temporal de uso de agua.
4. ☐ Concesión permanente de uso de agua.

11. **El proyecto tendrá influencia directa sobre alguna fuente hídrica**

☐ X SÍ ☒ NO

Tipo de influencia:

1. ☒ X Aprovechamiento del recurso.
2. ☐ Canalización.
3. ☐ Desvío.
4. ☒ X Contaminación/ sedimentación.
5. ☐ Reducción del bosque de galería.
6. ☐ Reducción del ancho del cauce.
7. ☐ Ensanchamiento del cauce.
8. ☐ Profundización del cauce.
9. Otro (especificar): extracción 50,000 metros cúbicos de grava del río Chiriquí Viejo

Comentarios: Otros impactos están referidos a la modificación de superficies, alteración de la morfología, cambio de la superficie por extracción de la piedra como de otros materiales del suelo, producto de la extracción se forman bolsones de agua acumulada en superficies, las quemas de herbazales mencionado en el estudio y posible modificación del microclima.

En el caso que se requiera un aprovechamiento temporal o permanente del recurso:

Tipo de la fuente a utilizar: ☒ Superficial ☐ Subterránea

Nombre de la fuente hídrica a utilizar: Río Chiriquí Viejo

Caudal requerido: l/s temporada seca (enero a abril).
 l/s temporada lluviosa (mayo a diciembre).
 X En el estudio no está identificado el caudal requerido.

12. En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente:

Breve justificación presentada por el promotor:

El proyecto utilizará el material a extraer para ser procesado por un sistema de cantera primaria y secundaria. El sitio de la cantera, donde se llevará a cabo el procesamiento de la grava mediante la trituración de la piedra para obtener grava de diferentes diámetros y donde también se ubicará el patio de maquinaria, se ubica en un lote baldío, donde no hay vegetación arbórea, los suelos son de alta pedregosidad, baja fertilización natural, no permite el desarrollo de especies forestales, a excepción de algunos arbustos de dos caras y la paja de cerro o paja peluda, la cual, llega hasta el borde del río. Se rehabilitará diez (10) caminos. La metodología de extracción será de abajo hacia arriba, de afuera hacia adentro, trabajando en el banco de grava acumulada en la orilla del cauce por los procesos de arrastre y deposición en crecidas. Promovido por el Ministerio de Obras Públicas. Este material pétreo se ubica en tres bancos o zonas a un costado del cauce de este río y que suma un área total de 5.64 hectáreas.

Breve descripción técnica de la obra a realizar

Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimientos de Cerro Punta y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí. Dentro del Estudio Hidrológico se menciona que el proyecto se ubicará hacia un camino de piedras, dirección hacia la Central Hidroeléctrica Paso Ancho recorriendo unos 860 metros y justo debajo de la presa de la mencionada central se ubicará el polígono donde se ubicará la cantera y a unos 710 metros aguas abajo se ubican los polígonos de extracción de grava de río sobre el cauce del río Chiriquí Viejo. Sin embargo no hay coordenadas específicas en estos polígonos de extracción de grava de río. Se busca mantener la pendiente hidráulica del río.

Medidas de mitigación propuestas por el promotor:

Se ejecutará un plan de manejo ambiental, para mitigar los impactos negativos que pueda generar la extracción, procesamiento y transporte del material pétreo. Se menciona los siguientes programas a implementar: 1. Autorización de obras en cauce naturales: el proyecto contempla la extracción de grava del río Chiriquí Viejo, hasta completar la cantidad necesaria (50,000 m3) para la rehabilitación de diez (10) caminos de producción agropecuaria en Cerro Punta y Paso Ancho, para ello, se tramitará la obtención de la autorización de obras en cauce.
2. Para evitar las erosiones hídricas de ser necesario se construirá algunos muros de contención para evitar la erosión y deslizamiento.
3. Otro impacto es la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos se buscará obtener un permiso temporal de uso de agua, buscando proteger la fuente hídrica.

Coordenadas de ubicación de la cantera –WGS84: 973172.67 m Norte
320386.50 m Este

Coordenadas de ubicación de terreno WGS84: 973162.229 m Norte
320350.844 m Este

Coordenadas de ubicación de zona de extracción WGS84: 972875.00 m Norte (Zona 1)
319887.00 m Este

Coordenadas de ubicación de zona de extracción WGS84: 972840.00 m Norte (Zona 2)
319746.00 m Este

Coordenadas de ubicación de zona de extracción WGS84: 972813.00 m Norte (Zona 3)
319605.00 m Este

13. **Fecha estimada de inicio de construcción del proyecto:** Día Mes Año

Fecha estimada de inicio de operación del proyecto: Día Mes Año

14. **Requiere ampliación:**

a. **Interrogantes al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL por el técnico evaluador para solicitar ampliación**

Ampliar la información para la temporada de inicio ya que no se aclara el mes del año de inicio ni el periodo de culminación de los trabajos en la cantera.

Recomendaciones

1) **NO SE LE PERMITIRÁ EL CONTACTO DEL EQUIPO "MAQUINARIA" CON EL AGUA, a la empresa Constructora Urbana, S.A. (CUSA).**

2) La consultora deberá cumplir con la normativa del Ministerio de Ambiente, en cuanto a permisos temporales de agua, obra en cauce y otras normativas:

- **Decreto Ley N° 35 del 22 de Septiembre de 1966**
"Reglamenta el Uso de Las Aguas"
- **Resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005**
"Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones"
- **Decreto Ley N° 75 del 04 de junio de 2008**
"por la cual se dicta la norma de calidad ambiental y niveles de calidad para las aguas continentales de uso recreativo con y sin contacto directo"
- **Decreto Ejecutivo N°70 del 27 de julio de 1973**
"Por el cual se reglamenta el Otorgamiento de Permisos y Concesiones para Uso de Aguas y se determina la Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Recursos Hidráulicos"

3) Considerar por parte de la consultora los antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área que provocaron grandes daños al Distrito de Tierras Altas.

4) La empresa debe considerar otros impactos están referidos a la modificación de superficies, alteración de la morfología, cambio de la superficie por extracción de la piedra como de otros materiales del suelo, producto de la extracción se forman bolsones de agua acumulada en superficies, las quemas de herbazales mencionado en el estudio y posible modificación del microclima.

- 5) Los trabajos a realizar no deben afectar a las comunidades ecosistemitas aguas abajo del proyecto de la cantera debido a la extracción del material.

Elaborado por:

Nombre: Emet Herrera



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EMET M. HERRERA M.
MAESTRIA EN D. AMBIEN. LES
C. A. M. REC. N. A. LES
D. AMBIEN. LES

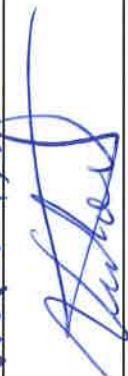
Firma: 
Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

Fecha: / /

Día Mes Año

Visto Bueno del Jefe(a) del Departamento de :

Nombre Victor Lopez

Firma: 
Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.